

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

Código: FO-GF-01-010

Versión: 01

Fecha Modificación: 03/03/2020

UR. 307

Manizales, noviembre 23 de 2021

Señor

ALEXANDER GARZON HERNANDEZ**Propietario del vehículo con placas "KCM-065"**

Municipio: La Dorada, Caldas

La Profesional Especializada- Proceso De Determinación y Liquidación De La Unidad De Rentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

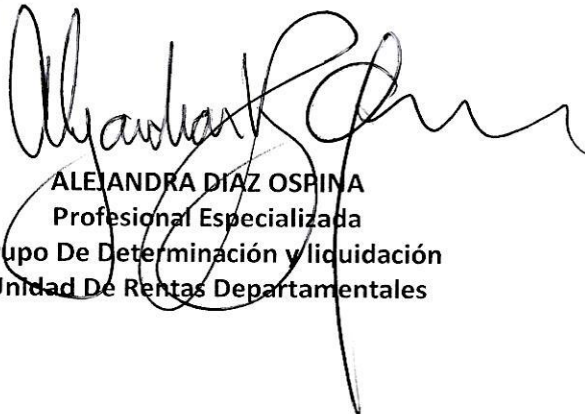
| | |
|---|--|
| Acto Administrativo | Acta de aprehensión 17900-173 del 14 de octubre del 2020 |
| Proferido Por | La Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas |
| Los Recursos Que Legalmente Proceden | Reconsideración |
| Dependencia Ante La Cual Se Interpone El Recurso | Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobiernaciondecaldas.gov.co |
| Plazo De Interposición Del Recurso | Dos (02) meses |
| Fecha De Notificación: | La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino |
| Anexo: | Copia del acta de aprehensión 17900-173 del 14 de octubre del 2020 |

El presente aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días por cuanto en la dirección indicada en el acta de policía se encuentra un lote y no la residencia del señor Alexander Garzón Hernández

Fecha de fijación: noviembre 26 del 2021

Fecha de desfijación o retiro: diciembre 02 del 2021

Cordial saludo,



ALEJANDRA DÍAZ OSPINA
Profesional Especializada
Grupo De Determinación y liquidación
Unidad De Rentas Departamentales

Proyecto: Alejandro García Díaz
Revisó: Alejandra Díaz Ospina
Profesional Especializado.

ACTA DE APREHENSIÓN, RECONOMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

N° 2020 / 17900 - 173



GOBIERNO DE CALDAS
CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES

En La Dorada a los ochoce (18) días del mes de octubre del año 2020, siendo las - a.m. p.m. , dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación de la diligencia: Lugar específico: Km Vía a Ciudad, dirección: Fecha (día/mes/año): 14/10/2020 Hora (hh:mm): a.m. p.m.

Nombre del funcionario encargado de la diligencia: Beatriz E. Cardona V. C.C. del funcionario encargado:

Cargo: Auxiliar Administrativo Tipo de operativo: En establecimiento En carretera Otro

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Nombre o razón social: Vehículo Particular Placa: KCM-065 Nit. 1054541016-6 Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál?

Dirección: 6/Villa Esperanza calle 47 Dirección de notificación: calle 53 #1A-15 los andes /La Dorada Teléfono: 3113094800 Ciudad: La Dorada -Caldas.

Nombre del propietario: Alexander Garzón Hernandez C.C. del propietario: 1.054.541.016

Nombre del representante legal, administrador u otro. ¿Cuál? C.C. del representante o administrador:

Nombre del conductor: Teléfono: Departamento: Ciudad:

Placa: Marca: Afiliado empresa transporte: Si No Empresa:

Correos electrónicos para notificación: Hotelfamiliarlaaurora@hotmail.com Autoriza notificación por correo electrónico: Si No Firma:

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

| N° | Clase | Origen | Descripción de la mercancía | Unidad medida y/o capacidad | Alcohol y/o volumen | Cantidad | Valor unidad | Tipo avalúo Dane o Comercial | Valor total | Causal de aprehensión |
|----|-------|--------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------|----------|--------------|------------------------------|-------------|--|
| 1 | CI6 | IMP | Cigarrillo Silver Elephant | CJ x 20 | - | 500 | 2.000= | Comercial | 1'000.000 | Deo 1625/2016 causal #6: cuando no se demuestre el ingreso legal de las mercancías a la respectiva entidad territorial |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: un millón de pesos m/cte. (1'000.000 =)

Pruebas y documentos aportados: - Valoración: -

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 1625 de 2016, la Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR AL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN**. **SEGUNDO: ORDENAR** la posterior **DESTRUCCIÓN** de los productos decomisados, una vez ejecutoriada la presente Resolución. **TERCERO:** El presente Decomiso se orden sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015.

Observaciones: se recibe oficio N° S-2020 081510 de la policía Nacional con asunto: Dejando a disposición proceso realizado en contra del señor: Alexander Garzón Hernandez. Adjunto: fotografías, oficios de la DIAN, documentaciones del infractor. // correo electrónico del Ref.

Autorización de ingreso y revisión (persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento):

Persona que realiza la diligencia:

Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía Anexos: Si No Página 1 de

Firma del responsable o tenedor: Firma del funcionario que realiza la diligencia: Firma del funcionario que apoya la diligencia:

Nombre responsable o tenedor: Nombre funcionario: Beatriz E. Cardona V. Nombre funcionario que apoya:

C.C. responsable o tenedor: C.C. funcionario: C.C. funcionario que apoya:

Reconozco y acepto el contenido del presente documento